RESOLUCIÓN Nº2359/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 121/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA FIRMA E. LEWKOWITZ S.R.L.; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS", Y SE LE OTORGA UNA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2653/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 021424/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la extensión de vigencia en virtud al Contrato Nº 121/2016, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS".-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 121/2016; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".- Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contratos Nº 121/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma E. LEWKOWITZ S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción de los **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 121/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS"**, y se le otorga una extensión de vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2017.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 121/2016, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresas mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho – Presidencia

ABOG. ADALBERTO MEZA ABDO
Asesor Jurídico – Jefe
Encargado de Despacho - Secretaría General

DBA/rb